



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

16 de octubre de 2025

Núm. 411

Pág. 1

ÍNDICE

Control sobre las disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley

REALES DECRETOS-LEYES

- 130/000024** Real Decreto-ley 10/2025, de 23 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes contra el genocidio en Gaza y de apoyo a la población palestina.
Convalidación y tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia 3

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000580** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, de medidas fiscales, regulatorias y de adquisición pública para asegurar el derecho a la vivienda.
Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada ... 3
- 162/000581** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para recuperar la calidad y la confianza en el tren en España.
Enmienda 4
Aprobación 5

INTERPELACIONES

Urgentes

- 172/000146** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas necesarias para impulsar el sector pesquero gallego 6
- 172/000147** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario VOX, al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre la estrategia que desarrollará el Gobierno para garantizar la supervivencia del campo español 6
- 172/000148** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, a la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Hacienda sobre el cumplimiento por parte del Gobierno, y en particular del Ministerio de Hacienda, de sus obligaciones legales y presupuestarias 7

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000122	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre la necesidad de garantizar la enseñanza y presencia del español en todos los ámbitos del espacio público de toda la nación. <i>Texto de la moción y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	7
173/000123	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a los planes del Ministerio de Hacienda en relación con el impacto en la Hacienda Pública de las relaciones económicas con el Estado de Israel. <i>Texto de la moción y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	10
173/000124	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las actuaciones que piensa acometer el Gobierno en apoyo al medio rural y al sistema agroalimentario, en particular al sector primario y al forestal, por su contribución en la lucha contra los incendios, en un contexto de cambio climático. <i>Texto de la moción así como enmienda formulada</i> <i>Aprobación con modificaciones</i>	12 15

Otros textos

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000008	Declaración institucional con motivo del Día Internacional de la Dislexia	16
------------	---	----

**CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO
CON FUERZA DE LEY**

REALES DECRETOS-LEYES

130/000024

Convalidado en la sesión plenaria del día de hoy el Real Decreto-ley 10/2025, de 23 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes contra el genocidio en Gaza y de apoyo a la población palestina, se acordó su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia (núm. expte. 121/000070), por lo que el texto se publica en la serie A del Boletín Oficial de las Cortes Generales, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno**162/000580**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, de medidas fiscales, regulatorias y de adquisición pública para asegurar el derecho a la vivienda, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 399, de 26 de septiembre de 2025.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley, teniendo en cuenta que se tramitó entendiendo que la previsión contenida en el punto 1 de la misma se haría, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Republicano, de medidas fiscales, regulatorias y de adquisición pública para asegurar el derecho a la vivienda.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la tramitación de las iniciativas legislativas relativas a los arrendamientos de temporada y de habitaciones, garantizando su coherencia con la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, y reforzar mediante el Plan Estatal de Vivienda 2026-2030 las actuaciones destinadas a incrementar el parque de vivienda social y asequible, en coordinación con las administraciones competentes.

2. Actualizar la imputación inmobiliaria del IRPF 2025 con el objetivo de establecer un mecanismo de desincentivación de las viviendas vacías, estableciendo una progresividad por tramos para incentivar su puesta a disposición en el mercado de alquiler asequible.

3. Modificar la tributación de las SOCIMI, aumentándola cuando la inversión de estas Sociedades no se destine a vivienda asequible y reduciéndola en caso contrario.

4. Extender a zonas no declaradas tensionadas las bonificaciones del rendimiento neto de alquiler en el IRPF que ya fueron contempladas inicialmente en la Ley de vivienda.

5. Modificar la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido para que los alojamientos turísticos pasen a tributar al tipo general del 21%, como ya sucede con otras actividades económicas.

6. Impulsar, en el marco de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, las actuaciones necesarias para reforzar el control de precios en las zonas de mercado residencial tensionado, incorporando medidas que permitan evitar el uso fraudulento de contratos de temporada o de habitaciones como vía de elusión de la normativa sobre arrendamientos de vivienda, garantizando seguridad jurídica y protección de los inquilinos.

7. Crear un nuevo impuesto que grave las compras por parte de extracomunitarios no residentes.

8. Articular convenios con Comunidades Autónomas y Ayuntamientos para la cesión en usufructo de los bienes que, habiendo sido transferidos de SAREB a SEPES, puedan ser incorporados a los planes de desarrollo de suelo y vivienda asequible de esas administraciones.

9. Impulsar, en el marco del próximo Plan Estatal de Vivienda 2026-2030, la dotación de recursos destinados a la adquisición de vivienda mediante tanteo y retracto y a la promoción de vivienda social y asequible, en colaboración con comunidades autónomas y ayuntamientos, estableciendo una hoja de ruta con objetivos verificables para la ampliación progresiva del parque público».

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000581

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para recuperar la calidad y la confianza en el tren en España, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 399, de 26 de septiembre de 2025.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GP VOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a

la Proposición no de Ley para recuperar la calidad y la confianza en el tren en España, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, cuyo debate está incluido en el orden del día de la sesión del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebrará el día 7 de octubre de 2025.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un nuevo protocolo de actuación inmediata ante el crecimiento de incidencias en la red ferroviaria, que incluya la asistencia a los pasajeros durante la interrupción del servicio y permita la seguridad de estos durante esa incidencia.

2. Recuperar de forma inmediata los compromisos de puntualidad y devoluciones de Renfe en los servicios de alta velocidad y larga distancia, garantizando a los españoles de nuevo las indemnizaciones a 15 y 30 minutos de retraso, del 50% y el 100% del importe, respectivamente. ~~Así como implantar en la empresa pública ferroviaria nuevas técnicas de gestión orientadas a la satisfacción del cliente.~~

3. Evaluar urgentemente la Estrategia Indicativa del desarrollo, mantenimiento y renovación de la infraestructura ferroviaria 2021-2026, elaborada por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, con el objetivo de identificar deficiencias, establecer prioridades y diseñar un plan de inversiones dotado de recursos suficientes y un calendario de ejecución concreto que garantice la normalidad del servicio.

4. Desarrollar una estrategia de refuerzo del sistema eléctrico asociado a la red ferroviaria para prevenir colapsos por causas técnicas o ataques intencionados, asegurando así ~~la resiliencia energética de la red~~. El correcto funcionamiento del servicio.

5. Destituir inmediatamente, a través de su presidente, al ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, Óscar Puente Santiago, como responsable político de la situación actual del sistema ferroviario, por su incapacidad para gestionar eficazmente las competencias de su Departamento, su inacción ante las deficiencias conocidas, y la grave afectación que sus decisiones — u omisiones— han tenido sobre la calidad del servicio, la seguridad, la confianza de los usuarios, y la imagen del sistema ferroviario español».

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2025.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para recuperar la calidad y la confianza en el tren en España, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 399, de 26 de septiembre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a recuperar de forma inmediata los compromisos de puntualidad y devoluciones de Renfe en los servicios de alta velocidad y larga distancia, garantizando a los españoles de nuevo las indemnizaciones a 15 y 30 minutos de retraso, del 50% y el 100% del importe, respectivamente».

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000146

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas necesarias para impulsar el sector pesquero gallego, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Mixto, a petición del diputado de Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas necesarias para impulsar el sector pesquero gallego, para su debate en el Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2025.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Á Mesa do Congreso

O GP Mixto, a instancia do deputado do Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, ao abeiro do disposto nos artigos 180 e seguintes do vixente Regulamento do Congreso dos Deputados, presenta a seguinte Interpelación Urxente ao Goberno relativa ás medidas necesarias para impulsar o sector pesqueiro galego, para o seu debate en Pleno.

Madrid, a 2 de outubro de 2025.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz do Grupo Mixto.

172/000147

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre la estrategia que desarrollará el Gobierno para garantizar la supervivencia del campo español, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GP VOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre la estrategia que desarrollará el Gobierno para garantizar la supervivencia del campo español.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2025.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

172/000148

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso a la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Hacienda sobre el cumplimiento por parte del Gobierno, y en particular del Ministerio de Hacienda, de sus obligaciones legales y presupuestarias, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente a la Vicepresidenta Primera y Ministra de Hacienda, sobre el cumplimiento por parte del Gobierno, y en particular del Ministerio de Hacienda, de sus obligaciones legales y presupuestarias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000122

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre la necesidad de garantizar la enseñanza y presencia del español en todos los ámbitos del espacio público de toda la nación, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GP VOX), al amparo de lo dispuesto el artículo 184 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente a la ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes sobre la necesidad de garantizar la enseñanza y presencia del español en todos los ámbitos del espacio público de toda la nación.

Exposición de motivos

La lengua española constituye no solo el principal vehículo de comunicación entre los ciudadanos de nuestra Nación, sino también un patrimonio cultural y un activo estratégico de proyección internacional. Con más de 600 millones de hablantes en todo el mundo¹, el español es una de las lenguas universales de referencia en la educación, la cultura, la economía y la ciencia. Sin embargo, en nuestro propio país, se encuentra hoy sometido a un proceso de marginación en diversos territorios como consecuencia de las políticas impulsadas por el bipartidismo, que ha instrumentalizado la riqueza lingüística de nuestro país contra nuestra lengua común a cambio de los votos de los partidos separatistas para garantizar su permanencia en el poder. Con estas decisiones, se imponen sistemas de inmersión contrarios a la Constitución, a las sentencias judiciales y al más elemental principio de igualdad entre los españoles.

El origen de esta situación se remonta al llamado Pacto del Majestic, suscrito en 1996 por el Partido Popular como «pago» a los votos que aseguraron la investidura de José María Aznar, y que entregó a los separatistas catalanes el control del sistema educativo. Desde entonces, tanto el PP como el PSOE —anteponiendo su supervivencia política a la defensa del bien común y la unidad nacional— han mantenido una política de sumisión ante las exigencias de los separatistas, tolerando la vulneración de derechos fundamentales y la mar giración del español en regiones como Cataluña, País Vasco, Galicia, Islas Baleares o Comunidad Valenciana.

La aprobación de las leyes de «normalización lingüística» en la década de los ochenta, y especialmente la reciente aprobación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que eliminó al español como lengua vehicular en la enseñanza, han consolidado un modelo que discrimina a los alumnos hispanohablantes ignorando el derecho de los padres a elegir la lengua de educación de sus hijos. Las sentencias del Tribunal Supremo² y de los Tribunales Superiores de Justicia³, que reconocen el derecho a recibir enseñanza en español al menos en un porcentaje significativo de materias, son reiteradamente ignoradas por los gobiernos regionales, con la complicidad y pasividad del Gobierno.

Los datos educativos demuestran que la inmersión lingüística no solo erosiona los derechos fundamentales, sino que además perjudica gravemente la calidad del aprendizaje⁴. En comunidades autónomas con sistemas de imposición lingüística, los resultados en informes internacionales como PISA⁵ muestran caídas alarmantes en comprensión lectora⁶, matemáticas y ciencias⁷. La ideologización de los contenidos, el adoctrinamiento político y la ausencia de un currículo común han convertido la educación en una herramienta de ingeniería social al servicio del separatismo, en lugar de ser un instrumento para la formación integral de los alumnos y la cohesión nacional.

¹ <https://cervantes.org/es/sobre-nosotros/sala-prensa/notas-prensa/espanol-supera-primera-vez-600-millones-hablantes-consolida>.

² <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Noticias-Judiciales/El-Tribunal-Supremo-considera-razonable-fijar-en-el-25-el-uso-del-castellano-en-las-escuelas-de-Cataluna-incluyendo-una-asignatura-troncal>.

³ <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Tribunales-Superiores-de-Justicia/TSJ-Cataluna/Noticias-Judiciales-TSJ-Cataluna/El-TSJCat-anula-varios-articulos-del-Decreto-que-regula-el-regimen-linguistico-del-sistema-educativo-no-universitario-en-Cataluna>.

⁴ <https://gaceta.es/espana/fracaso-inmersion-linguistica-cataluna-20190208-0905/>.

⁵ <https://www.ames-fps.com/es/temas-academicos/pisa-2022-espana-baja-la-comunidad-de-madrid-es-la-que-mas-ha-mejorado-y-la-de-cataluna-la-que-mas-ha-empeorado/>.

⁶ https://www.eldebate.com/educacion/20250617/alto-precio-imposicion-linguistica-pais-vasco-ninos-no-saben-euskera-espanol_307692.html.

⁷ <https://www.telemadrid.es/programas/telenoticias-2/Espana-suspende-de-nuevo-en-matematicas-y-compresion-lectora-en-el-Informe-PISA-2-2732746762--20241210091236.html>.

El artículo 3 de la Constitución Española establece con claridad que el castellano es la lengua oficial del Estado, que todos los españoles tienen el deber de conocerlo y el derecho a usarlo, junto con el reconocimiento de las demás lenguas españolas que constituyen parte esencial de nuestro patrimonio cultural merecedor de especial respeto y protección. Asimismo, el artículo 149.1.30.^a de la Constitución y la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, atribuyen al Estado la competencia para fijar las enseñanzas mínimas comunes y homologar las normas educativas de las comunidades autónomas. Sin embargo, como ya se ha señalado, se ha procedido a la utilización de nuestra riqueza y diversidad lingüística como elemento de confrontación política que ha derivado en el incumplimiento sistemático de estos mandatos constitucionales y legales. Todo ello unido a la dejación intencionada del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, ha generado una situación de desigualdad intolerable entre los ciudadanos españoles.

Por todo ello, y con el fin de proteger el derecho de los españoles a ser educados en español, garantizar la libertad de los padres a elegir la lengua en la que quieren educar a sus hijos, reforzar la calidad educativa y asegurar la cohesión nacional, el Gobierno debe asumir de una vez por todas sus competencias constitucionales y marcar un decisivo cambio de rumbo que revierta las políticas educativas que han provocado el hostigamiento del español dentro de nuestras fronteras.

Moción

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. Devolver al Estado las competencias educativas transferidas a las comunidades autónomas, en tanto afectan a la igualdad de derechos de todos los españoles.
2. Garantizar de forma clara, inmediata y sin excepciones el derecho de todos los alumnos a ser escolarizados y educados en español en todo el territorio nacional, sin que ningún español sea discriminado por razón de su lengua.
3. Impulsar la derogación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, por haber eliminado el español como lengua vehicular y por ser un ataque a la calidad y libertad educativa.
4. Implantar un sistema de inspección educativa efectivo con el fin de exigir responsabilidades y sancionar a las autoridades educativas que vulneren el derecho de los alumnos a recibir enseñanza en español o promuevan medidas de adoctrinamiento ideológico. Para ello, proveer a la Alta Inspección educativa de los medios materiales y humanos suficientes.
5. Implementar un plan estatal contra el adoctrinamiento ideológico en las aulas, dejando de usar la enseñanza como un medio para la propaganda y adoctrinamiento.
6. Rechazar la instrumentalización que ha hecho el separatismo del uso de las lenguas españolas en el sistema educativo, corrompiendo uno de los mayores tesoros culturales de España: las distintas lenguas que se hablan en sus regiones y provincias.
7. Eliminar las trabas lingüísticas que dificultan la movilidad de estudiantes y trabajadores dentro del territorio nacional, asegurando que ningún español sea discriminado por razón de lengua.
8. Promover programas educativos y culturales que refuercen la proyección internacional del español como lengua universal, hablada por más de 600 millones de personas, y aprovechar su valor estratégico como activo cultural, científico y económico para España y para la Hispanidad.
9. Impulsar una estrategia nacional de lucha contra el abandono escolar y un plan de refuerzo educativo que recupere contenidos fundamentales, con especial atención a la mejora de la comprensión lectora y del rendimiento académico general, ante los graves resultados obtenidos por los alumnos españoles en los informes PISA».

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2025.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

173/000123

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a los planes del Ministerio de Hacienda en relación con el impacto en la Hacienda Pública de las relaciones económicas con el Estado de Israel, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto y, en su representación, su portavoz adjunta, Ione Belarra Urteaga, Diputada de Podemos, presenta la siguiente Moción subsiguiente a la interpelación urgente relativa a los planes del Ministerio de Hacienda en relación con el impacto en la Hacienda Pública de las relaciones económicas con el Estado de Israel.

Exposición de motivos

La relatora especial de Naciones Unidas, Francesca Albanese, ha manifestado hace unos días que las estimaciones más fiables que maneja es que se han producido más de 600.000 víctimas mortales desde que empezó la operación de limpieza étnica y genocidio por parte del estado de Israel a la población gazatí en octubre de 2023. Incluso las cifras más moderadas hablan de 35.000 niños y niñas asesinados por la ofensiva sionista. El pasado mes de agosto se declaró la hambruna en Gaza, exponiendo a cientos de miles de personas a la muerte por inanición mientras la potencia ocupante imposibilita la llegada de ayuda humanitaria.

La Comunidad Internacional en buena medida ha mirado para otro lado, quedándose en declaraciones sin contenido material cuando no en una justificación del genocidio. En el mismo periodo de 23 meses desde la invasión Rusia de Ucrania ya se habían aprobado 12 paquetes de medidas sancionadoras. Ninguno para Israel.

Para perpetrar el genocidio Israel necesita del soporte económico, financiero y político del resto de los países del mundo. Y, en particular, la situación de España como país de tránsito privilegiado nos convierte en clave en este proceso.

El pasado 4 de septiembre la campaña «Ningún puerto para el genocidio» publicó un listado de 36 navieras internacionales que han participado en el suministro de material militar a Israel y que poseen buques que han atracado y repostado en puertos españoles. Estos buques han escapado en muchos casos a la inspección y tienen un paso privilegiado por el estrecho de Gibraltar.

España ha sido un cliente muy prolífico del armamento fabricado en Israel. De un análisis de las cifras publicadas por la Secretaría de Comercio de España apreciamos que, desde el inicio de la ofensiva genocida España ha importado material militar por valor de más de 54 millones de euros, alcanzándose cifras records en periodos como mayo de 2025, donde el 78 % de las importaciones de material bélico desde Israel a la Unión Europea tenían como destino España. Y, en muchos casos, se trata de material probado en combate, como hemos conocido gracias a los análisis e informaciones del Centre Delas de estudios por la paz o del trabajo de la periodista Olga Rodríguez.

El pasado martes 23 de septiembre, gracias a las continuas y multitudinarias protestas de la sociedad civil organizada contra el genocidio del pueblo palestino, como vimos en las movilizaciones de protesta durante la Vuelta Ciclista a España, el Gobierno aprobó un Real Decreto Ley que, según manifestaba, venía a «respaldar el embargo que se venía realizando desde octubre de 2023» que, como muestran las cifras nunca se había producido. El contenido de dicho RDL plantea una prohibición de importación y exportación

de armas que puede ser ignorada por el Gobierno cuando así lo considere y no establece ningún mecanismo de control al tránsito efectivo de material, ni a las compras de material utilizando empresas filiales de las israelíes en España o en la Unión Europea, ni se refiere a las bases que usa el ejército estadounidense en territorio Español. Esta norma, en fin, deja muchísimos huecos para que las empresas que financian y a la vez se lucran del genocidio esquiven estas medidas.

En un momento en el que el gobierno de Netanyahu ha iniciado una ofensiva terrestre contra Gaza y afirma públicamente que se anexionará Cisjordania, mientras los activistas organizados en la Sumud Flotilla para romper el cerco a Gaza y son atacados por drones israelíes, los gobiernos nos se pueden poner de perfil ni recurrir a gestos simbólicos. Es necesario adoptar medidas que supongan una presión real y efectiva sobre Israel para exigir el cese del genocidio.

Por todo ello se presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar en el Consejo de Ministros, vía real decreto, un embargo integral de armas a Israel.
2. Incluir en el embargo la prohibición de toda importación o exportación de material de defensa y de doble uso, sin permitir excepciones posibles.
3. Incluir en el embargo expresamente la compra de armamento a empresas españolas o europeas que sean filiales de empresas israelíes.
4. Incluir en el embargo la obligación de inspección proactiva de todos los barcos que tengan como origen o destino Israel o cualquiera de los países que forman parte de sus rutas comerciales. En el caso de que se identifique cualquier material de defensa o de doble uso la carga será retenida. Incluir en el embargo cualquier actividad de transbordo o corretaje de material de defensa o doble uso a través de los puertos españoles para barcos que tengan origen o destino Israel, y cualquiera de los puertos que formen parte de sus rutas comerciales.
5. Incluir en el embargo cualquier tránsito de material que se haga a través de las bases norteamericanas de Rota y Morón. Incluir en el embargo la prohibición expresa de contratar con cualquier empresa armamentística israelí y sus filiales españolas o europeas cualquier servicio, como por ejemplo la sustitución de productos que ya se utilizan, el mantenimiento de determinados productos no considerados material de defensa o el entrenamiento y formación de las Fuerzas Armadas. Realizar una inmediata ruptura de relaciones diplomáticas, militares, comerciales, tecnológicas, económicas, deportivas y culturales con el Estado de Israel.
6. Adoptar de inmediato todas las medidas diplomáticas, militares y económicas a su alcance para garantizar la seguridad de la Global Sumud Flotilla y de las personas a bordo. Ello incluye la articulación de un operativo internacional defensivo que disuada los ataques y garantice un paso seguro hasta (y en) Gaza. La Flotilla debe poder cumplir su misión humanitaria. Asimismo, en caso de que se produzca un secuestro o ataque ilegal a la Flotilla, el gobierno actuará para garantizar la libertad e integridad física de las personas secuestradas y se apliquen sanciones diplomáticas y económicas a Israel.
7. Exigir la expulsión de las selecciones de Israel de toda competición deportiva o artística internacional en la que participe España y, en caso de que no ocurra, retirar de las mismas a la representación española. Establecer un registro público de empresas españolas o que operan en España que participan directa o indirectamente del sostenimiento de la economía israelí y del negocio del genocidio, como la vasca CAF, así como prohibir su participación en cualquier concurso público de administraciones españolas».

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2025.—**Ione Belarra Urteaga**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.

173/000124

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las actuaciones que piensa acometer el Gobierno en apoyo al medio rural y al sistema agroalimentario, en particular al sector primario y al forestal, por su contribución en la lucha contra los incendios, en un contexto de cambio climático, y de la enmienda presentada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente, al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre las actuaciones que piensa acometer el Gobierno en apoyo al medio rural y al sistema agroalimentario, en particular al sector primario y al forestal, por su contribución en la lucha contra los incendios, en un contexto de cambio climático.

Exposición de motivos

Los incendios forestales no solo arrasan con los bosques, asolan paisajes naturales o destruyen bienes de diferente índole, sino que se han convertido en una grave amenaza para las vidas humanas y en un problema estructural para la supervivencia del medio rural en España.

Cada año, especialmente en los meses críticos de verano, el fuego arruina el trabajo, el patrimonio y la vida de quienes habitan y sostienen el territorio. Una vez más, ha quedado de manifiesto la importancia de disponer de un medio rural vivo y dinámico que actúe de guardián del territorio.

El medio rural en España abarca cerca del 80 % del territorio del país y la actividad productiva que desarrollan distintos sectores —pero especialmente el primario— no solo garantiza la seguridad alimentaria, sino que desempeña un papel esencial en la conservación de la biodiversidad, en el mantenimiento de los paisajes agroforestales y resulta clave en la gestión sostenible del territorio, reduciendo el riesgo de incendios, su capacidad de propagación o facilitando la extinción.

Por otra parte, la superficie forestal en España ronda los 28 millones de hectáreas, lo que representa aproximadamente el 55 % del territorio nacional, situando al país como el segundo de la Unión Europea con mayor extensión forestal, sin que se aproveche gran parte de su potencial. El aprovechamiento de los recursos forestales evita la acumulación de restos vegetales en los montes, los transforma en un recurso económico y reduce la intensidad potencial de los incendios.

En el contexto del cambio climático, los sectores primario y forestal son claves para construir paisajes resilientes y reducir riesgos.

La agricultura y la ganadería sostienen la vida en miles de pueblos de España, actuando como pilares fundamentales de su economía, cultura y forma de vida. Contribuyen generando actividad económica, empleo estable y servicios indirectos que resultan imprescindibles para combatir la despoblación y garantizar la cohesión territorial.

Sin embargo, el sector primario atraviesa una crisis estructural que arrastra desde hace varios años sin que se le proporcionen soluciones efectivas. La ganadería, que desempeña un papel crucial en la prevención de incendios forestales —especialmente en zonas rurales y de montaña donde la presión humana es baja y el abandono del territorio favorece la acumulación de biomasa altamente inflamable—, está sometida a limitaciones

ambientales y del pastoreo, a la falta de apoyo a los ganaderos y al descontrol de la fauna salvaje, lo que ha provocado un retroceso de la cabaña sin precedentes.

En la agricultura, la falta de rentabilidad por el incremento de los costes de producción, la ausencia de apoyo, el exceso de burocracia o las restricciones ambientales originan el abandono de tierras e impiden inversiones en innovación y en maquinaria.

De la misma manera, la aplicación de la actual Política Agraria Común (PAC) ha condicionado el desarrollo de la actividad del sector primario. En el mismo sentido, preocupa el diseño del futuro Marco Financiero Plurianual (2028-2034) y de la PAC, así como el desarrollo de otras decisiones legislativas transversales que influyen en el ámbito rural. Urge revisar estas políticas y ajustar su implementación en Europa y en España, de manera que resulten compatibles con la rentabilidad de las explotaciones, la simplificación administrativa, el bienestar animal y el control de la fauna salvaje, asegurando que los objetivos ambientales no se persigan a costa de la viabilidad del sector o sin tener en cuenta su papel fundamental en el equilibrio natural y en la seguridad frente a los incendios.

Si bien las medidas inmediatas de respuesta a la catástrofe son imprescindibles, es necesario avanzar en medidas estructurales que fortalezcan y permitan la viabilidad de los sectores primario y forestal, además de aumentar su competitividad. Con este mismo objetivo, es necesario crear las condiciones socioeconómicas que hagan atractiva la actividad para los jóvenes y asegurar el relevo generacional, pues se ha demostrado que el abandono de explotaciones agrarias o forestales aumenta el riesgo de despoblación, de degradación ambiental y de pérdida del patrimonio cultural ligado al medio rural.

Por otra parte, estos sectores constituyen una herramienta clave en la lucha contra el cambio climático, al contribuir a la captura y almacenamiento de carbono en suelos y cultivos, así como en el mantenimiento de ecosistemas que funcionan como sumideros naturales de CO₂. En el mismo sentido, debemos potenciar la sostenibilidad en su triple vertiente —económica, social y ambiental—, garantizando la complementariedad de la actividad agrícola, ganadera y forestal con la protección del medio ambiente, contribuyendo a mitigar el cambio climático, a conservar los recursos naturales y a impulsar una economía circular basada en el aprovechamiento responsable del entorno.

Por todo ello, se formula la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Implementar en este año 2025, medidas fiscales, laborales y de seguridad social, así como ayudas específicas de apoyo al sector agrario, creación de líneas de financiación y avales —nacionales y europeos— que permitan paliar las pérdidas en las zonas afectadas por los incendios de 2025.

2. Revisar la normativa nacional que impacta en el mundo rural de forma negativa, sin beneficio probado para el entorno. Implantar un sistema para que todas las normas que se aprueben en España y en la Unión Europea tengan una valoración previa de su impacto en el mundo rural.

3. Favorecer la rentabilidad y la competitividad de las actividades económicas en el mundo rural mediante una ley de fiscalidad agraria diferenciada, que discrimine favorablemente a este ámbito, de forma que se fomente la incorporación de jóvenes y se mejore la atraktividad socioeconómica del entorno rural.

4. Defender, en la negociación del Marco Financiero Plurianual 2028-2034, una Política Agraria Común (PAC) autónoma, independiente y estratégica, con presupuesto propio suficiente, no diluido en fondos generales, ni para ayudas directas ni para desarrollo rural.

5. Promover la competitividad mediante la apertura de nuevos mercados, garantizando la seguridad alimentaria en las producciones nacionales y en los productos importados.

6. Impulsar un proceso político de negociación y adopción de un Pacto Nacional del Agua basado en el acuerdo y consenso con todos los territorios y sectores afectados, que garantice la disponibilidad de agua en el futuro, que dé cumplimiento a los objetivos medioambientales, desde la solidaridad y la cohesión territorial.

7. Desarrollar un plan integral para el sector forestal que incluya medidas para mejorar la gestión sostenible y que comprometa inversiones e infraestructuras.

8. Impulsar la descarbonización mediante la agricultura del carbono y recompensar esta práctica, promoviendo cultivos de bajo impacto y el secuestro de carbono en las explotaciones agrarias.

9. Revisar la regulación social y laboral que está impidiendo el acceso a mano de obra en las zonas rurales, entre ellas la contratación de inmigrantes regulares en origen».

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GP VOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación al Gobierno sobre las actuaciones que piensa acometer el Gobierno en apoyo al medio rural y al sistema agroalimentario, en particular al sector primario y forestal, por su contribución en la lucha contra los incendios, en un contexto de cambio climático para su debate en el pleno, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, cuyo debate está incluido en el orden del día de la sesión del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebrará el día 7 de octubre de 2025.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Denunciar el Acuerdo de París, hecho en París el 12 de diciembre de 2015, y rechazar el Pacto Verde Europeo, revirtiendo todas las políticas derivadas de su aplicación, por su impacto negativo en los intereses del Pueblo Español y en nuestra soberanía alimentaria.

2. 1.—Implementar en este año 2025, medidas fiscales, laborales y de seguridad social, así como ayudas específicas de apoyo al sector agrario, creación de líneas de financiación y avales —nacionales y europeos— que permitan paliar las pérdidas en las zonas afectadas por los incendios de 2025.

3. 2.—~~Revisar la normativa nacional que impacta en el mundo rural de forma negativa, sin beneficio probado para el entorno.~~ Implantar un sistema para que todas las normas que se aprueben en España y en la Unión Europea tengan una valoración previa de su impacto en el mundo rural.

4. 3.—Favorecer la rentabilidad y la competitividad de las actividades económicas en el mundo rural mediante una ley de fiscalidad agraria diferenciada, que discrimine favorablemente a este ámbito, de forma que se fomente la incorporación de jóvenes y se mejore la atractividad socioeconómica del entorno rural.

5. 4.—Defender, en la negociación del Marco Financiero Plurianual 2028-2034, una Política Agraria Común (PAC) autónoma, independiente y estratégica, con presupuesto propio suficiente, no diluido en fondos generales, ni para ayudas directas ni para desarrollo rural. **Oponerse a cualquier intento de supeditar la PAC a los objetivos ideológicos del Pacto Verde Europeo o la Agenda 2030, garantizando que sus fondos se orienten exclusivamente a fines agrarios y no a estrategias climáticas o de transición energética ajenas a la producción agrícola y ganadera.**

~~5.—Promover la competitividad mediante la apertura de nuevos mercados, garantizando la seguridad alimentaria en las producciones nacionales y en los productos importados.~~

6. Rechazar el acuerdo comercial UE-Mercosur, en todo aquello que perjudique los intereses de los productores españoles, y concretamente al sector primario, al mundo rural y a sus formas tradicionales de vida.

7. ~~6.—Impulsar un proceso político de negociación y adopción de un Pacto Nacional del Agua basado que, de acuerdo con el principio de solidaridad entre regiones, en el acuerdo y consenso con todos los territorios y sectores afectados, que garantice la disponibilidad de agua en el futuro con fines humanos, agrícolas y energéticos, e incluya la interconexión de cuencas y la construcción de nuevos embalses. que dé cumplimiento a los objetivos medioambientales, desde la solidaridad y la cohesión territorial.~~

8. Elaborar un Plan de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, en el marco de un Sistema Nacional de Protección Civil que vertebrará de forma unitaria la respuesta ante distintas catástrofes. Incluirá asimismo la inversión e incorporación de tecnologías emergentes en materia de prevención y lucha contra incendios, como complemento de los métodos tradicionales como el pastoreo de la ganadería extensiva, la realización de cortafuegos, la limpieza de montes, el desbroce o la recogida de leña.

9. Endurecer las penas previstas en el artículo 352 del Código Penal para quienes provoquen incendios sobre montes o masas forestales en territorio nacional.

~~7.—Desarrollar un plan integral para el sector forestal que incluya medidas para mejorar la gestión sostenible y que comprometa inversiones e infraestructuras.~~

~~8.—Impulsar la descarbonización mediante la agricultura del carbono y recompensar esta práctica, promoviendo cultivos de bajo impacto y el secuestro de carbono en las explotaciones agrarias.~~

~~10. 9.—Revisar la regulación social y laboral que está impidiendo el acceso a mano de obra en las zonas rurales, entre ellas la contratación de inmigrantes regulares en origen.~~

11. Prohibir la contratación de inmigrantes en origen mientras persista la actual situación de desempleo, así como poner en marcha las siguientes medidas:

a) Establecer la prioridad nacional en el acceso a cualquier empleo del mercado laboral, especialmente en las zonas rurales.

b) Impulsar medidas fiscales que favorezcan el relevo generacional en el campo y garanticen la viabilidad del sector primario.

c) Poner fin a la discriminación de los españoles en su propio país».

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2025.—**María José de Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las actuaciones que piensa acometer el Gobierno en apoyo al medio rural y al sistema agroalimentario, en particular al sector primario y al forestal, por su contribución en la lucha contra los incendios, en un contexto de cambio climático, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Implementar en este año 2025 medidas fiscales, laborales y de seguridad social, así como ayudas específicas de apoyo al sector agrario, creación de líneas de financiación y avales —nacionales y europeos— que permitan paliar las pérdidas en las zonas afectadas por los incendios de 2025.
2. Revisar la normativa nacional que impacta en el mundo rural de forma negativa, sin beneficio probado para el entorno. Implantar un sistema para que todas las normas que se aprueben en España y en la Unión Europea tengan una valoración previa de su impacto en el mundo rural.
3. Favorecer la rentabilidad y la competitividad de las actividades económicas en el mundo rural mediante una ley de fiscalidad agraria diferenciada, que discrimine favorablemente a este ámbito, de forma que se fomente la incorporación de jóvenes y se mejore la atraktividad socioeconómica del entorno rural.
4. Defender, en la negociación del Marco Financiero Plurianual 2028-2034, una Política Agraria Común (PAC) autónoma, independiente y estratégica, con presupuesto propio suficiente, no diluido en fondos generales, ni para ayudas directas ni para desarrollo rural.
5. Promover la competitividad mediante la apertura de nuevos mercados, garantizando la seguridad alimentaria en las producciones nacionales y en los productos importados.
6. Impulsar la descarbonización mediante la agricultura del carbono y recompensar esta práctica, promoviendo cultivos de bajo impacto y el secuestro de carbono en las explotaciones agrarias».

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

OTROS TEXTOS

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000008

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado, por asentimiento, la siguiente declaración institucional con motivo del Día Internacional de la Dislexia.

«La dislexia es un trastorno del desarrollo del aprendizaje con dificultades en la lectoescritura, que puede tener diferentes niveles de gravedad. Tiene que ver, sobre todo, con problemas para identificar y analizar los sonidos que componen el lenguaje y las letras. También puede afectar a otros procesos cognitivos relacionados con la memoria, como recordar de forma rápida palabras, aunque sean muy conocidas y comunes como los colores, los números, los días de la semana, incluso los nombres de las personas cercanas.

El origen de la dislexia no está relacionado ni con la capacidad intelectual, ni con la madurez; es neurobiológico y tiene causas genéticas, lo que implica dos cosas:

- la primera, que no es algo temporal o transitorio, sino que acompaña a la persona durante toda su vida;
- la segunda, que las siguientes generaciones seguirán presentando los mismos problemas para leer.

Gracias a que el cerebro es un órgano con gran capacidad de reeducación, la dislexia puede ser tratada, minimizando el trastorno, pero para ello es imprescindible el diagnóstico precoz y la intervención temprana, adecuada y sistemática, que favorezca la restauración de las redes neuronales necesarias para la lectura.

Las personas con dislexia suelen presentar, además, otras dificultades como el déficit de atención con o sin hiperactividad, dificultades en el aprendizaje de las matemáticas o trastornos en el desarrollo de la coordinación.

Abordar la dislexia de manera inadecuada tiene un impacto directo muy negativo en las personas que la padecen, ya que, en la mayoría de los casos, genera un bajo rendimiento académico, pudiendo derivar en fracaso escolar, así como en graves problemas de salud mental.

Por este motivo, es imprescindible:

— Aplicar el Diseño Universal de Aprendizaje como modelo de enseñanza en todas las etapas educativas, abordando así cualquier barrera que dificulte el aprendizaje del alumnado, favoreciendo una educación inclusiva, equitativa y de calidad.

— Incluir en la formación universitaria de los futuros docentes aspectos relacionados con las Dificultades Específicas del Aprendizaje, en especial aquellas que afectan directamente en la adquisición de la lectura, la escritura y las matemáticas, a través de una formación actualizada y con base científica.

— La formación permanente de los docentes, así como la del Cuerpo de Inspectores, debe contemplar la educación inclusiva y la atención a la diversidad como elementos fundamentales de la calidad del sistema educativo. Impulsando el trabajo colaborativo y las redes profesionales.

Por todo ello, es de vital importancia la implicación de todas las Administraciones competentes, para poder dar respuestas equitativas y trabajar de forma conjunta, visibilizar los potenciales que este colectivo presenta y derribar los falsos mitos o creencias que tanto daño causan.

En la última sesión de la Comisión Nacional de Dislexia, en la que están presentes las Comunidades Autónomas y el Gobierno de España se ha avanzado, de manera consensuada y decidida, en el Plan Nacional de Dislexia para los dos próximos cursos escolares.

Transformar las dificultades en posibilidades depende de todos.

Por este motivo, hoy, 8 de octubre de 2025, Día Internacional de la Dislexia, el Congreso de los Diputados se suma a la campaña «Unidos por la Dislexia», creada por la Asociación Dislexia y Familia (DISFAM) y la Federación Española de Dislexia (FEDIS) desde 2008, iluminando la fachada del Congreso de color azul turquesa y leyendo esta Declaración Institucional, con el objetivo de dar visibilidad a este 10% de la población mundial que la padece, así como la de expresar su compromiso con una educación y un futuro en igualdad de condiciones y oportunidades para las personas con dislexia».

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.